

Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2011, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

1. Nombre de la buena práctica

- Reducción del consumo de papel (Política de “cero papel”).

2. Nombre y lugar de la oficina y ubicación geográfica.

- Sección Transportes O.I.J., Anexo D, Primer Circuito Judicial de San José. Se han desarrollado acciones en sus tres Unidades:
- Unidad Transporte Forense: Ciudad Judicial en San Joaquín de Flores.

3. Nombre de los servidores que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.

- Jefatura de Unidad, señor Andrés García Aparicio y personal de la Unidad de Transporte Forense, señores: Alvaro Sánchez Segura, Julio Chacón Mora, Francisco Agüero Ch., Alberto Molina Bastos, Teodorico Zúñiga V., Alexander Allón Zúñiga, Bernal Arias Marín, Alexis Marín Fonseca y Randall Cortés Porras.

4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.

En los últimos dos años se ha procurado impulsar dentro de las Unidades que conforman la Sección diversas acciones que coadyuven en primer lugar a informatizar varios de los procesos y controles internos con el objetivo de mejorar los tiempos de respuesta en actividades relacionadas con los distintos servicios que se ofrecen; lo que ha generado además como un beneficio directo sumarse al esfuerzo institucional orientado a la reducción de consumo de papel

5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta

Se implementó una bitácora electrónica, eliminando los registros en libro de novedades referente a los traslados y devoluciones de cuerpos de personas fallecidas a cargo del personal de la Unidad, para lo cual si tenemos registros de que anualmente se efectúan 3000 traslados hacia y desde la Sección de Patología Forense del Departamento de Medicina Legal en la Ciudad Judicial.

6. Mecanismo o indicadores de medición del éxito de la práctica propuesta.

Entonces el promedio mensual de movimientos es de 250, lo que implica a su vez igual número de hojas que se dejaron de utilizar al menos en los registros internos, aunque todavía la documentación generada en cada dependencia propia de este servicio sigue vigente y en uso.

7. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Jurisdiccional, Auxiliar de Justicia, Administrativo).

- La Sección pertenece al área Técnico-Administrativa del O.I.J.

8. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.

- Primer semestre 2010.

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional. Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas” (buenaspracticas@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

La fecha límite de inscripción es el 1° de julio de 2011.

“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.¹

¹ “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006